

EDICTO

El **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego** llama a **concurso abierto de oposición y antecedentes** para cubrir los siguientes cargos:--

a) **Director de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Poder Judicial** (nivel 14 de la escala de remuneraciones).-----

b) **Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial** (Nivel 11, para desempeñarse en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, y eventualmente, en el resto de la Provincia).-----

Para el cargo de Director se requiere ser argentino con 8 años de ejercicio en la ciudadanía, tener de 30 años de edad, ser abogado con 5 años en ejercicio de la profesión, y acreditar alguna experiencia en gestión de política pública y/o institucional y/o formación específica en dicha temática.-----

Para el de Mediador se requiere ser argentino y tener título de abogado.-----

En ambos casos deberán acreditar la formación básica en Mediación (100 hs).-----

Las inscripciones deberán ser efectuadas personalmente o por correo, mediante nota dirigida a la Dirección de Concursos del Superior Tribunal de Justicia (Yaganes n° 124, Ushuaia -CP 9410-, Tierra del Fuego), adjuntando a la misma: a) fotocopia certificada del título de abogado, el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los ministerios de Educación e Interior de la Nación; b) fotocopia certificada del DNI; c) certificación en mediación; d) currículum vitae.-----

Las inscripciones que no cuenten con la documentación requerida en los puntos a), b) y c) se tendrán por no presentadas. Oportunamente, los postulantes al cargo de Director deberán presentar, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a ser notificados de la aceptación de sus inscripciones, un proyecto de fortalecimiento y optimización referido a los ámbitos de incumbencia del cargo concursado.-----

Cierre de inscripción: viernes 20 de marzo del año 2015.-----

Todos los concursantes deberán constituir domicilio a los efectos del concurso en la Provincia de Tierra del Fuego (no podrán hacerlo en los estrados del tribunal ni oficinas públicas), donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. Deberán también consignar una dirección de correo electrónico con el objeto de agilizar las comunicaciones durante el trámite del concurso. No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

Consultas:(02901) 44-1500/33; concursos@justierradelfuego.gov.ar ; www.justierradelfuego.gov.ar

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Juez)
 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)